Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Acuerdos que la ciu.d tiene hechos en esta razon para el llamado de ante quatro deste corriente que daron citados los caualleros presentes y para los ausentes se hizo cytacion y acuerdo a geronimo [illegible] portero della

Carta

Viose vna carta del S.r Don Saluador de los conos procurador general en la corte su fha en madrid a diez deste corriente en que da quenta de los negocios de su encargo y la ciudad la oyo y se dio por [illegible] se anotado al margen

Y que porquanto auiendo tocado la suerte de procurador de cortes al S.r don pedro gambuenas regidor [illegible] y [illegible] con dha suerte al S.r don [illegible] [illegible] y se a entendido que el ofizio se a declarado por perdido por auer pasado el tiempo de la [illegible] que se le [illegible] [illegible] de [illegible] por los Interesados que su Mag.d les haga md de lo ofizio y porque la dha suerte siendo de [illegible] tocaria esta ciudad y caualleros de ella y para que conuenga se ha pretendido pedir la dha suerte por los tales Interesados y que su Mag.d quisiera hazer md de ella se acuerda se de poder al señor don Antonio Saluador perez de los conos cau.o de la orden de Santiago regidor procurador general en la corte para que haga las contradiciones que conuengan en esta razon y se otorgue el dho poder en la forma según